



AMNN/pcg

EDICTO RELATIVO AL RESULTADO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO, A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN, DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 2 PLAZAS DE 'MONITOR/A', PUESTOS DE TRABAJO 'MONITOR/A EN EL SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS DE CÁDIZ, EN LOS CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO', INCLUIDAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones contra las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por la persona que ha concurrido al proceso selectivo indicado sin que se hayan formulado reclamaciones de contrario y, conforme al acuerdo adoptado por el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2023, éste acordó, por unanimidad, aprobar con carácter definitivo las puntuaciones de la persona que ha superado el proceso selectivo y la lista resultante, con indicación de la puntuación parcial obtenida en cada una de sus fases, así como la total del proceso, que a continuación se transcribe:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	EJERCICIO	F. MÉRITOS	TOTAL
NIETO	DOMÍNGUEZ	DIEGO	10	7,20	17,20

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2011, para ocupar como personal laboral dos plazas de 'Monitor/a', puesto de 'Monitor/a en el Servicio Provincial de Drogodependencias de Cádiz, en Centros de Tratamiento Ambulatorio', incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación, el Tribunal calificador formula propuesta de formalización del contrato, a la Presidencia de la Corporación, a favor de la persona que se indica a continuación, por ser el aspirante que ha superado el proceso de selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo del número de plazas convocadas.

1º.- DIEGO NIETO DOMÍNGUEZ, con D.N.I. núm. ***8129**

Conforme a lo dispuesto en la base Undécima de las generales, el acuerdo del Órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, la persona interesada, podrá interponer recurso de alzada, ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al objeto de proceder a la formalización del contrato del candidato, éste vendrá obligado a presentar ante el Área de Función Pública los documentos que se indican en la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha

Código Seguro De Verificación	CxDIJULXvNRRftBQGBkDjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	14/06/2023 09:09:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CxDIJULXvNRRftBQGBkDjw==		






en que se publique el resultado definitivo y la propuesta correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	CxDIJULXvNRRftBQGBkDjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	14/06/2023 09:09:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CxDIJULXvNRRftBQGBkDjw==			